

FM/589

AYUNTAMIENTO DE MADRID

REFERENCIA

POR ORDEN CRONOLÓGICO DE LOS ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL ADOPTADOS POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO A PARTIR DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 1939

APENDICE NUMERO 2
correspondiente al año 1950



MADRID, 1951

SECCIÓN DE CULTURA E INFORMACIÓN
ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES

111

FM/589

AYUNTAMIENTO DE MADRID

REFERENCIA

POR ORDEN CRONOLÓGICO DE LOS ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL ADOPTADOS POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO A PARTIR DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 1939



APENDICE NUMERO 2

correspondiente al año 1950

41473



MADRID, 1951

SECCIÓN DE CULTURA E INFORMACIÓN
ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE MADRID

REFERENCIA

POR ORDEN CRONOLÓGICO DE LOS ACTOS
DOS DE CARÁCTER GENERAL ADOPTADOS
POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
A PARTIR DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 1950

APÉNDICE N.º 2

correspondiente al año 1950

11473



AYUNTAMIENTO DE MADRID
SERVICIO DE CULTURA E INFORMACIÓN

MADRID. 1951

ABASTOS

Acuerdo número 17 de 3-4-1939

1.º Adoptando los acuerdos pertinentes como medida de
dejar a la municipalidad el servicio de abastecimiento de

REFERENCIA POR ORDEN CRONOLOGICO DE LOS ACUERDOS DE CARACTER GENE- RAL ADOPTADOS POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO

10 de mayo de 1939. Los Mercados
de distrito se amplían a los denominados de Castaños y
Lancas.

Acuerdo número 212 de 1-12-1939

2.º Elevando a definitiva la autorización concedida a Mar-
tínez y Muñoz (S. A.) para la construcción y ex-
plotación de un Mercado en el solar que tocaba a las calles
de Ibiza y Lope de Rueda, otorgándose también la concesión
de la construcción y explotación de un nuevo Mercado en el
emplazamiento que se dice.

Acuerdo número 245 de 1-12-1939

3.º Disponiendo la modificación de las bases que regulan la
entrega de pan en el distrito de Tetuán y Chamartín (Zona
Zona) y de los Carabanchelos (Zona
Zona).

AYUNTAMIENTO PLENO
RAL ADOPTADOS POR EL EXCELENTISIMO
DE LOS ACUERDOS DE CARACTER GENE-
REFERENCIA POR ORDEN CRONOLOGICO

ABASTOS

Acuerdo número 147 de 3-3-1950

1.º Adoptando los acuerdos pertinentes como medios de llegar a la municipalización del servicio de abastecimiento de leche.

Acuerdo número 135 de 12-5-1950

2.º Disponiendo que las normas aprobadas en sesión de 10 de mayo de 1946 para la cesión de puestos en los Mercados de distrito se amplíen a los denominados de pavimentos o bancas.

Acuerdo número 242 de 1-12-1950

3.º Elevando a definitiva la autorización concedida a Mercados y Edificios Públicos (S. A.) para la construcción y explotación de un Mercado en el solar con fachada a las calles de Ibiza y Lope de Rueda, otorgándosele también la concesión de la construcción y explotación de un nuevo Mercado en el emplazamiento que se fije.

Acuerdo número 245 de 1-12-1950

4.º Disponiendo la ampliación de las bases que regulan la matanza domiciliaria de reses de cerda, con motivo de las nuevas anexiones, por lo que se refiere a los distritos de Tetuán y Chamartín (Sexta Zona) y de los Carabancheles (Quinta Zona).



BENEFICENCIA Y SANIDAD

Acuerdo número 68 de 14-7-1950

5.º Aprobando la revisión de las tarifas de Pompas Fúnebres en la forma propuesta por la Empresa en escrito de 24 de junio último, que deberá remitirse al Ministerio de la Gobernación para su sanción.

CIRCULACION Y TRANSPORTES

Acuerdo número 1 de 3-3-1950

6.º Proponiendo se reconstituya, en la forma que se indica, la Comisión de Circulación y Transportes, incluyendo en ella representantes del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes.

Acuerdo número 146 de 3-3-1950

7.º Adoptando los acuerdos que se indican en relación con las directrices a que ha de acomodarse el plan de transportes a cargo de la Empresa Municipal, y las concesiones que para el mismo han de otorgarse.

Acuerdo número 190 de 3-3-1950

8.º Proponiendo una nueva regulación del servicio de auto-taxímetros, que incluye un aumento en las tarifas de un 10 por 100 del precio que marque el contador, y el establecimiento de una línea límite hasta donde deberá extenderse el servicio.

Acuerdo número 22 de 12-5-1950

9.º Modificación de recorridos de las líneas de tranvías, y puesta en servicio de la línea de trolebuses Puerta del Sol-plaza de El Salvador.

Acuerdo número 13 de 1-12-1950

10. Aprobando, sin perjuicio de ulteriores reducciones, la tarifa máxima legal de 0,50 pesetas por viajero y kilómetro para el ferrocarril suburbano de Madrid, desde Chamartín de la Rosa a Carabanchel.

Acuerdo número 14 de 1-12-1950

11. Autorizando a la Empresa Municipal de Transportes para concertar una operación de crédito personal con el Banco de España por valor de 30.000.000 de pesetas.

Acuerdo número 337 de 1-12-1950

12. Aumento, creación y supresión de nuevas líneas de transporte, con el establecimiento de nuevas tarifas (1).

E N S A N C H E

Acuerdo número 93 de 3-3-1950

13. Aprobando el proyecto de ordenación de las edificaciones de la primera transversal de la avenida de la Iglesia (en

(1) Aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas con algunas modificaciones.

el sector Nordeste de los Cuatro Caminos), redactado por la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores.

Acuerdo número 94 de 3-3-1950

14. Aprobando definitivamente las alineaciones interiores de la manzana comprendida entre las calles de Dulcinea, Lérída y Jaén, conforme al plano remitido por la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores.

Acuerdo número 96 de 3-3-1950

15. Ratificando los acuerdos municipales referentes a la supresión del paseo de Aceiteros, desde la calle del General Ibáñez de Ibero hasta la avenida de la Reina Victoria, y a la ampliación de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, modificándose, en virtud de reclamación, la anchura del patio de comunicación entre la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali y la manzana comprendida entre esta vía, la calle de Escosura y la avenida de la Reina Victoria.

Acuerdo número 141 de 14-7-1950

16. Adoptando los acuerdos que se indican relacionados con la regularización de la manzana comprendida entre los paseos de las Acacias y Yaserías y la calle Nueva A, y con la apertura de esta última calle y del primer tramo del paseo de las Yaserías.

Acuerdo número 139 de 1-12-1950

17. Aprobando la propuesta formulada para el retranqueo de la edificación a cuarenta metros en la prolongación de la calle del General Mola, entre la Segunda Transversal y la plaza circular.

Acuerdo número 140 de 1-12-1950

18. Aprobando definitivamente el proyecto de reforma de alineaciones y Ordenanzas del sector de la Fuente del Berro, comprendido entre las calles de Alcalá, Arroyo Abroñigal, ferrocarril del Niño Jesús y calle del Doctor Esquerdo.

Acuerdo número 141 de 1-12-1950

19. Aprobando en definitiva el proyecto de enlace de la avenida del General Perón con la calle de Francos Rodríguez.

Acuerdo número 142 de 1-12-1950

20. Aprobando en definitiva la rectificación urbana, consistente en suprimir el trozo de calle proyectado entre las de Antonio Rodríguez Villa y Velázquez, que figura en el proyecto parcial de la prolongación de la calle del General Mola.

E N S E Ñ A N Z A

Acuerdo número 173 de 12-5-1950

21. Aprobando el proyecto de bases de constitución del Patronato Municipal de Escuelas Nacionales para la regulación y perfeccionamiento de la enseñanza primaria en los grupos y escuelas de carácter municipal.

Acuerdo número 100 de 14-7-1950

22. Adoptando los acuerdos que se indican para la enajenación a favor de la Dirección General de Prisiones del Parque de Mendigos de Yaserías.

Acuerdo número 336 de 1-12-1950

23. Modificando anteriores acuerdos municipales en el sentido de resolver los contratos de arrendamiento que corresponden a las plantas primera y segunda de la finca número 48 de la calle de Serrano, en la que funciona el grupo escolar José Echegaray, dejando vigente el relativo a la planta tercera.

F O M E N T O

Acuerdo número 88 de 3-3-1950

24. Aprobando las condiciones que han de señalarse al Canal de Isabel II para que rijan en las obras del proyecto denominado de construcción de la arteria de Vallehermoso.

Acuerdo número 25 de 12-5-1950

25. Aprobación por la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid de la modificación, interesada por la Empresa Municipal de Transportes y aprobada por el Ayuntamiento, respecto a las alineaciones y rasantes a que tendrá que acomodarse el proyecto de construcción de garaje y viviendas en la estación de trolebuses proyectada en las calles de Serrano y General Mola, con fachada a la de Alfonso XIII.

Acuerdo número 75 de 12-5-1950

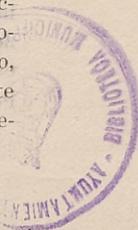
26. Disponiendo se acepten de momento las condiciones que se indican, impuestas por el Canal de Isabel II, para el abastecimiento de aguas a la Residencia escolar "Tres Cantos".

Acuerdo número 128 de 14-7-1950

27. Conclusiones aprobadas para la regularización del pasaje entre las calles de Alcalá y Aduana.

Acuerdo número 3 de 1-12-1950

28. Aprobación, por la Comisión de Urbanismo, de la rectificación de las Ordenanzas correspondientes a la finca denominada "El Bosque" o Pinar de Nuestra Señora del Recuerdo, en Chamartín de la Rosa, en el sentido de considerar una parte de ella como espacio verde, y aplicando en el resto la Ordenanza de edificación dispersa de lujo.



Acuerdo número 5 de 1-12-1950

29. Rectificación, por la Comisión de Urbanismo, de los límites de aplicación de la Ordenanza correspondiente a la zona comprendida entre los kilómetros 11 y 13 de la carretera de La Coruña a la vía del ferrocarril a Irún, en la forma que se indica, con lo que el terreno mencionado quedará incluido en la Ordenanza número 24.

Acuerdo número 98 de 1-12-1950

30. Disponiendo se eleve al Ministerio de Obras Públicas el pertinente informe municipal, en los términos que se indican, conforme a lo determinado en el Real decreto-ley de 1 de abril de 1927, en relación con la subrogación al Ayuntamiento de Madrid de los derechos del Estado sobre la reversión de las concesiones de las vías férreas que actualmente explota la Compañía Madrileña de Urbanización.

Acuerdo número 138 de 1-12-1950

31. Adoptando los acuerdos que se indican a fin de evitar las anomalías existentes en la distribución de agua por parte del Canal de Isabel II y otros organismos en el término municipal y pueblos anexionados, así como en la construcción de redes de saneamiento al llevar a cabo nuevas urbanizaciones.

Acuerdo número 346 de 1-12-1950

32. Adoptando los acuerdos que se indican relacionados con la concesión de licencia para obras de reforma en la finca número 26 de la calle de la Residencia, dedicada a residencia escolar, y por los que se modifica la Ordenanza que allí rige para la nueva delimitación de la zona industrial.

H A C I E N D A

Acuerdo número 52 de 3-3-1950

33. Acuerdos para la aplicación de los beneficios fiscales concedidos por ley de 25 de noviembre de 1944 y por el decreto-ley de 19 de noviembre de 1948 en favor de las llamadas viviendas protegidas municipales, en el sentido de que se consideren aplicables también las demarcaciones de alineaciones y rasantes, las licencias de alquilar y las ocupaciones de vías públicas con vallas.

Acuerdo número 221 de 12-5-1950

34. Aprobando los acuerdos que se indican para el estudio de una Carta económica municipal.

Acuerdo número 174 de 12-5-1950

35. Adoptando los acuerdos que se indican para la puesta en vigor de la segunda etapa del presupuesto extraordinario de 1946, cifrada en 473.600.000 pesetas.

Acuerdo número 175 de 12-5-1950

36. Aprobando el reglamento para el funcionamiento de la Caja de Amortizaciones de la Deuda municipal de Madrid.

Acuerdo número 179 de 12-5-1950

37. Disponiendo no se consideren sujetos a exacción de derechos los pasos de carruajes establecidos en vías que carezcan de servicios de urbanización, tengan o no éstas la condición de particulares.

Acuerdo número 7 de 1-12-1950

38. Aprobando los acuerdos que se indican en relación con la transferencia de crédito, por un importe de 160.000.000 de pesetas, y con la aprobación del plan de obras y demás gastos correspondientes a la segunda etapa del presupuesto extraordinario de 1946.

Acuerdos de 7-12-1950

Se reproducen en el presupuesto para el ejercicio de 1951 las bases complementarias que habían regido el año anterior, adicionadas con las siguientes:

39. Fijando el auxilio familiar (puntos) de manera permanente en la cuota de 35 pesetas por punto y mes, que se abonará en las fechas establecidas. (Base 15.)

40. Determinando que el abono de las gratificaciones al personal, cuya consignación figura en el capítulo IX, artículo 7.º, del presupuesto para 1951, acordadas para conmemorar la fiesta del 18 de julio y las otras que ha estimado procedentes la Corporación, se realicen trimestralmente, a razón de una paga entera en los meses de enero y julio y media en abril y octubre, dentro de los ocho primeros días de dichos meses, excepto en el de julio, que se satisfará el último día hábil anterior al 18 de julio. (Base 16.)

41. Fijando el plus de carestía de vida en el 15 por 100 de los jornales y sueldos base, siempre que éstos no excedan de 18.000 pesetas, en cuyo caso se establece el 10 por 100, y disponiendo que se abonen por trimestres en la forma que disponga la Alcaldía Presidencia. (Base 17.)



A su vez figuran modificadas, en relación con las que se consignaban en el ejercicio anterior, las siguientes bases:

42. Señalando el límite máximo de edad para el ingreso en todos los Servicios municipales en los que no se determine otra cosa en los reglamentos correspondientes en cuarenta años. (Base 4.^a)

43. Extendiendo a los Municipios agregados de Canillas, Canillejas y Hortaleza el carácter provisional que se señalaba a las consignaciones que aparecían en el presupuesto para sueldos y atenciones procedentes de los Municipios de Chamartín de la Rosa y Carabanchel Alto y Carabanchel Bajo, sin que suponga reconocimiento de derecho alguno a favor de nadie, una vez que han de ser objeto de revisión antes de ser adaptados a las plantillas del Ayuntamiento de Madrid. (Base 36.)

Acuerdo número 12 de 7-12-1950

44. Aprobando el proyecto de contrato de préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 150 millones de pesetas, y el convenio adicional de Tesorería.

ORDENACION URBANA DE MADRID

Acuerdos números 214 a 216 de 12-5-1950

45. Aprobando la anexión de los Municipios de Fuencarral, Vicálvaro y Vallecas, y de las bases que se indican que habrán de servir de regulación para su efectividad.

Acuerdo número 1 de 1-12-1950

46. Comunicación en la que se da cuenta de haberse acordado, en Consejo de Ministros de 10 de agosto último, autorizar

la anexión total del término y Ayuntamiento de El Pardo al de Madrid, con arreglo a las bases acordadas por éste a tales efectos, modificadas en la forma que se indica.

P E R S O N A L

Acuerdo número 107 de 3-3-1950

47. Regulando la concesión de las pagas extraordinarias, con arreglo a las normas que se indican.

Acuerdo número 108 de 3-3-1950

48. Implantando, con efectos retroactivos al 1 de enero de 1950, para el personal jornalero de este Ayuntamiento el régimen de cuatrienios acumulativos del 10 por 100, en las mismas condiciones que lo disfruta el personal de haber, quedando excluido de momento el personal del Matadero.

Acuerdo número 141 de 3-3-1950

49. Modificando el artículo 20 del reglamento del Servicio Contencioso Municipal en cuanto al tiempo de servicios prestados por los Letrados del Ayuntamiento de Madrid o de los anexionados necesarios para formar parte de los Plenos: y asignándoles 15.000 pesetas anuales por la asistencia a dichas reuniones plenarias.

Acuerdo número 127 de 12-5-1950

50. Disponiendo la concesión de dietas a los Médicos de la Beneficencia Municipal que presten servicio en el reconocimiento médico de opositores o concursantes a plazas de funcionarios u obreros municipales.

Acuerdo número 128 de 12-5-1950

51. Aprobando las normas que se indican que han de regular el disfrute de vacaciones por el personal municipal.

Acuerdo número 129 de 12-5-1950

52. Disponiendo que el límite máximo de edad para el ingreso del personal, tanto de haber como de jornal, en todos los Servicios municipales en los que en sus reglamentos no se señale uno inferior, será el de cuarenta años.

Acuerdo número 206 de 12-5-1950

53. Aclarando los acuerdos plenarios relativos a la aplicación del régimen de cuatrienios acumulativos del 10 por 100 a los funcionarios y obreros municipales por lo que se refiere a los que pasen de un cargo a otro en que el sueldo sea mayor y a los que, desempeñando plazas de carácter interino, pasen a ocuparlas con carácter definitivo.

Acuerdo número 219 de 12-5-1950

54. Aprobando las normas para la distribución entre los funcionarios de los Servicios Técnicos del fondo de locomoción formado por el 10 por 1.000 de los presupuestos de las obras.

Acuerdo número 79 de 14-7-1950

55. Modificando el acuerdo relativo a la concesión de permisos por vacaciones por lo que se refiere a la fecha en que han de disfrutarse.

Acuerdo número 80 de 14-7-1950

56. Aclarando el acuerdo referente a la jubilación, por imposibilidad física, de los obreros municipales con menos de veinte años de servicios, disponiendo que en lo sucesivo no se

reconozcan pensiones de retiro o haberes pasivos a los que cuenten con menos de veinte años de servicios efectivos a la Corporación.

Acuerdo número 149 de 14-7-1950

57. Proponiendo se mantenga el límite máximo de cuarenta y cinco años para el ingreso del personal femenino en el Servicio de lavabos y evacuatorios públicos.

Acuerdo número 158 de 14-7-1950

58. Adoptando los acuerdos que se indican para la concesión de indulto a varios funcionarios municipales que fueron sancionados al finalizar la guerra de Liberación con motivo de los expedientes de depuración políticosocial; y aumentando en un 10 por 100 las pensiones de las viudas y huérfanos de los dependientes municipales asesinados.

Acuerdo número 159 de 14-7-1950

59. Disponiendo con carácter general que los Procuradores consistoriales señores Ullrich y Morales se personen en cuantos recursos, pleitos, apelaciones, etc., se encuentren en tramitación en los anexionados Municipios de Canillas, Canillejas, Hortaleza y Barajas.

Acuerdo número 13 de 1-12-1950

60. Adoptando los acuerdos que se indican referentes a la amortización de diversas plazas, y creación de otras en los Servicios Técnicos.

Acuerdo número 25 de 1-12-1950

61. Disponiendo, respecto al acuerdo adoptado para levantamiento de sanciones a los empleados municipales castigados con pérdida de cuatrienios, que los cuatrienios ahora reintegra-

dos se les computen de forma que el sueldo que perciban los interesados sea igual al que les hubiera correspondido sin sanción.

Acuerdo número 232 de 1-12-1950

62. Aprobando las normas que se indican para regular las pensiones extraordinarias en favor de las viudas y huérfanos de los servidores del Ayuntamiento muertos en acto de servicio.

Acuerdo número 233 de 1-12-1950

63. Disponiendo la situación en que ha de ser colocado en sus respectivos escalafones el personal de la Beneficencia Municipal incorporado a la plantilla de Madrid de este Servicio con motivo de las anexionen de los pueblos limítrofes.

Acuerdo número 234 de 1-12-1950

64. Adoptando los acuerdos que se indican respecto a los años necesarios para obtener derechos pasivos, en aclaración del acuerdo municipal por el que se reconoció el derecho al devengo de cuatrienios al personal jornalero del Servicio de Parques y Jardines que venía percibiendo su retribución con cargo a una partida global.

Acuerdo número 235 de 1-12-1950

65. Disponiendo que, con carácter general, se considere comprendido al personal jornalero en las mismas normas y limitaciones fijadas en el acuerdo, de 29 de julio de 1949, por el que se aumentaron las jubilaciones con efectos desde el 1 de enero del año en curso.

Acuerdo número 309 de 1-12-1950

66. Adoptando los acuerdos que se indican para la conversión en plazas de haber, con 8.000 pesetas anuales, de las de

Liquidadores del Matadero, y por los que se introducen otras modificaciones relacionadas con el personal del Matadero Municipal.

Acuerdo número 312 de 1-12-1950

67. Proponiendo se eleve a 21 pesetas el jornal inicial de los Auxiliares de Oficinas de jornal procedentes de varios Servicios, de los operarios del Servicio de Mecanización de la Administración de Rentas y de los temporeros de Estadística.

Acuerdo número 341 de 1-12-1950

68. Fijando en 17 pesetas el jornal mínimo de los obreros, estableciendo el correspondiente a los Aprendices con el tope de 15 pesetas, y aumentando el plus de cargas familiares, que se fija en 35 pesetas por punto y mes.

INDICE ALFABETICO

POLICIA URBANA Y RURAL

Acuerdo número 206 de 1-12-1950

69. Declarando que no será de aplicación la limitación de distancias entre establecimientos de la misma clase en los pueblos últimamente anexionados y que se puedan anexionar en lo futuro, y determinando las normas para la concesión de licencias de apertura de establecimientos que hayan de abrirse en los términos anexionados.



Administración de Rentas y de los Tempores de Estadística.
Administración de Rentas y de los Tempores de Estadística.
Administración de Rentas y de los Tempores de Estadística.

Acuerdo número 513 de 1-12-1950

57. Propositivo se eleva a 21 pesetas el jornal inicial de los Auxiliares de Oficinas de los procedimientos de varias Secciones de los operarios del Servicio de Matriculación de la Administración de Rentas y de los Tempores de Estadística.

Acuerdo número 514 de 1-12-1950

58. El jornal en 17 pesetas el jornal mínimo de los obreros establecidos en correspondencia a los Aprendizajes con el tipo de 15 pesetas y aumentando el plus de cartas factuales que se fija en 35 pesetas por punto y mes.

POLICIA URBANA Y RURAL

Acuerdo número 505 de 1-12-1950

59. Declarando que no será de aplicación la limitación de distancias entre establecimientos de la misma clase en los puntos fuertemente anejados y que se puedan anexionar en lo futuro y determinando las normas para la concesión de licencias de apertura de establecimientos que hayan de abrirse en los puntos anejados.

INDICE ALFABETICO

INDICE ALFABETICO

- ARABISTOS. — Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre el establecimiento de la enseñanza primaria en las escuelas de Arabes y Gitanos, con arreglo a las bases que regulan la enseñanza de esta clase de niños.
- ANEXION DE TRES MUNICIPIOS MUNICIPALES. — Expediente de anexión de los Municipios de Fuencarral, Valle y Yafre.
- Acuerdo del Consejo de Ministros autorizando la anexión del Municipio de La Paz.
- ARBITRIOS. — Declaración que en virtud de la Ley de 1.º de Agosto de 1901, las bases de arbitrios de este Ayuntamiento.

INDICE ALFABETICO

CAJAL DE ISABEL II.—Aprobación de las condiciones

para las obras del proyecto de construcción de la ar-

teza de Valdeletraso

— Aprobando las condiciones para el abastecimiento de leche

según a la Residencia escolar "Tres Cantos"

INDICE ALFABETICO

A C U E R D O S

Núm.
de
orden

A

ABASTOS.—Acuerdos relativos a la municipalización del abastecimiento de leche 1

— Ampliando a los distritos de Chamartín y Carabanchelos las bases que regulan la matanza domiciliaria de reses de cerda 4

ANEXION DE TERMINOS MUNICIPALES.—Aprobando la anexión de los Municipios de Fuencarral, Vicálvaro y Vallecas 45

— Acuerdo del Consejo de Ministros autorizando la anexión del Municipio de El Pardo 46

ARBITRIOS.—Declarando que no están sujetos a la exacción de derechos los pasos de carruajes en calles no urbanizadas 37

C

CAJA DE AMORTIZACION DE LA DEUDA MUNICIPAL.—Aprobación del reglamento de la Caja de Amortización de la Deuda municipal 36

CANAL DE ISABEL II.—Aprobación de las condiciones para las obras del proyecto de construcción de la arteria de Vallehermoso	24
— Aceptando las condiciones para el abastecimiento de aguas a la Residencia escolar “Tres Cantos”	26
— Disposiciones relativas a la distribución de agua por parte del Canal de Isabel II y otros organismos en el término municipal y pueblos anexionados	31
CARTA ECONOMICA MUNICIPAL. — Aprobación de acuerdos para el estudio de una Carta económica municipal	34
CIRCULACION Y TRANSPORTES.—Constitución de la Comisión de Circulación y Transportes	6
— Normas a que ha de acomodarse el plan de transportes a cargo de la Empresa Municipal, y las concesiones que para el mismo hayan de otorgarse	7
— Autorizando un aumento del 10 por 100 en las tarifas de autotaxímetros	8
— Modificación de los recorridos de las líneas de tranvías y autobuses como consecuencia de la implantación de la de Puerta del Sol-plaza de El Salvador	9
— Aprobación, sin perjuicio de ulteriores reducciones, de la tarifa máxima de 0,50 pesetas por viajero y kilómetro para el ferrocarril suburbano Chamartín-Carabanchel	10
— Autorizando a la Empresa Municipal de Transportes para concertar una operación de crédito con el Banco de España por valor de 30 millones de pesetas	11
— Aumento, creación y supresión de líneas de transportes urbanos, y establecimiento de nuevas tarifas en tranvías, autobuses y trolebuses	12
— Informe municipal relativo a la subrogación al Ayuntamiento de los derechos del Estado sobre reversión de las concesiones de vías férreas que explota la Compañía Madrileña de Urbanización	30

ORDENANZAS MUNICIPALES.—Resolución de las

E

ENSEÑANZA.—Bases para la constitución del Patronato Municipal de Escuelas Nacionales 21

— Modificación del contrato de arrendamiento de los locales de la calle de Serrano, 48, en que funciona el grupo escolar José Echegaray 23

L

LICENCIAS DE INDUSTRIA.—(Distancias.) Declarando que no serán de aplicación las limitaciones de distancia entre establecimientos de la misma clase de las localidades anexionadas o que se anexionen, y normas a que habrán de ajustarse 69

M

MERCADOS.—Ampliación de las normas para la cesión de puestos de los Mercados de distrito a los denominados de pavimentos o bancas 2

— Autorizando a la Sociedad anónima Mercados y Edificios Públicos para la construcción y explotación de un Mercado en las calles de Ibiza y Lope de Rueda, y otro en el lugar que se determine 3

O

OPERACIONES DE CREDITO.—Contrato de préstamo con el Bancó de Crédito Local de España por un importe de 150 millones de pesetas 44



ORDENANZAS MUNICIPALES.—Rectificación de las Ordenanzas correspondientes a la finca denominada “El Bosque” o Pinar de Nuestra Señora del Recuerdo, de Chamartín de la Rosa 28

— Rectificación de los límites de aplicación de la Ordenanza de la zona comprendida entre los kilómetros 11 y 13 de la carretera de La Coruña a la vía del ferrocarril de Irún 29

— Modificación de la que rige en la calle de la Residencia para la nueva delimitación de la zona industrial. 32

P

PERSONAL.—Estableciendo el límite máximo de edad en cuarenta años para el ingreso en todos los Servicios municipales en los que los reglamentos no señalen uno inferior 52

— Modificación de la base presupuestaria del ejercicio anterior respecto al límite de edad para el ingreso en los Servicios municipales, estableciendo el de cuarenta años 42

— (Asesoría Jurídica).—Modificación del reglamento en cuanto al tiempo de servicios prestados para formar parte de los Plenos 49

— (Beneficencia Municipal).—Concesión de dietas a los Médicos que prestan servicio en el reconocimiento médico de opositores o concursantes a plazas de funcionarios u obreros municipales 50

— (Beneficencia Municipal).—Disposiciones relativas a la colocación en sus respectivos escalafones del personal de la Beneficencia Municipal procedente de los términos anexionados incorporado a la de Madrid 63

PERSONAL (Cuatrienios).— Implantando, a partir del 1 de enero de 1950, el régimen de cuatrienios acumulativos del 10 por 100 al personal jornalero	48
— (Cuatrienios).—Aclaración de los acuerdos relativos a la aplicación del régimen de cuatrienios acumulativos a los dependientes municipales que pasen de un cargo a otro con sueldo mayor y a los que desempeñando plazas interinamente pasen a ocuparlas definitivamente.	53
— (Derechos pasivos).—Determinando los años necesarios para obtener derechos pasivos, como aclaración al acuerdo municipal que reconoció derecho a percibir cuatrienios al personal jornalero de Parques y Jardines que venía percibiendo su retribución con cargo a una partida global	64
— (Gratificaciones).—Normas para el abono de la paga extraordinaria del 18 de julio y de las demás acordadas por la Corporación	40
— (Jornalero).—Elevando a 21 pesetas el inicial de los Auxiliares de oficina de varios Servicios, de los operarios de Mecanización y de los temporeros de Estadística	67
— (Jornalero y plus de cargas familiares).—Aumentando a 17 pesetas el jornal inicial de los obreros; estableciendo como tope el de 15 pesetas para los Aprendices, y señalando el plus de cargas familiares en 35 pesetas por punto y mes	68
— (Jubilaciones).—Aclaración del acuerdo referente a la jubilación, por imposibilidad física, de los obreros que lleven menos de veinte años de servicios	56
— (Jubilaciones).—Disponiendo que al personal jornalero se le considere comprendido en las mismas normas y límites fijados en el acuerdo, de 29 de julio de 1949, por el que se aumentaron las jubilaciones	65
— (Lavabos y evacuatorios).—Mantenimiento del límite de cuarenta y cinco años para el ingreso del personal femenino en lavabos y evacuatorios públicos	57

PERSONAL (Matadero Municipal).—Conversión en plazas de haber, con 8.000 pesetas anuales, de las Liquidadores del Matadero, y otras modificaciones relacionadas con el personal de dicha dependencia	66
— (Pagas extraordinarias).—Normas a que habrá de ajustarse la concesión de pagas extraordinarias	47
— (Pensiones).—Normas para regular las pensiones extraordinarias en favor de las viudas y huérfanos de los servidores municipales muertos en acto de servicio	62
— (Permisos).—Normas reguladoras del disfrute de vacaciones por el personal municipal	51
— (Permisos).—Modificando el acuerdo relativo a la concesión de permisos de vacaciones en cuanto a la fecha en que han de disfrutarse	55
— (Plus de cargas familiares).—Fijando permanentemente el auxilio familiar (puntos) en 35 pesetas por punto y mes	39
— (Sanciones).—Concesión de indulto a funcionarios municipales de algunas de las sanciones impuestas en expedientes de depuración, y de aumento de un 10 por 100 de las pensiones a las viudas y huérfanos de los dependientes municipales asesinados	58
— (Sanciones).—Aclaraciones del acuerdo relativo al levantamiento de sanciones a los dependientes municipales castigados con pérdida de cuatrienios	61
— (Servicios Técnicos).—Normas para la distribución del fondo de locomoción entre los funcionarios de los Servicios Técnicos	54
— (Servicios Técnicos).—Amortización de diversas plazas y creación de otras en los Servicios Técnicos	60
POMPAS FUNEBRES.—Revisión de las tarifas de Pompas Fúnebres	5
PRESUPUESTOS.—Acuerdos relativos a la puesta en vigor de la segunda etapa del presupuesto extraordinario de 1946	35

PRESUPUESTOS (Términos anexionados).— Modificación de la base presupuestaria del ejercicio anterior haciendo extensivo a los Municipios agregados de Canillas, Canillejas y Hortaleza el carácter provisional de las consignaciones que figuraban por sueldos y atenciones de los Municipios de Chamartín, Carabanchel Alto y Carabanchel Bajo	43
— Aprobación de transferencia de crédito, por importe de 160 millones de pesetas, y del plan de obras correspondiente a la segunda etapa del presupuesto extraordinario de 1946	38
PROPIEDADES.—Enajenación a favor de la Dirección General de Prisiones del Parque de Mendigos de Yersías	22

S

SERVICIO CONTENCIOSO.—Disponiendo que los Procuradores señores Ullrich y Morales se personen en cuantos recursos, pleitos, etc., se encuentren en trámite en los anexionados Municipios de Canillas, Canillejas, Hortaleza y Barajas	59
--	----

U

URBANIZACION.—Ordenación de edificios en la primera transversal de la avenida de la Iglesia (sector Nordeste de los Cuatro Caminos)	13
— Aprobación de las alineaciones interiores de la manzana comprendida entre las calles de Dulcinea, Lérica y Jaén	14



URBANIZACION.—Ratificación de acuerdos referentes a la supresión del paseo de Aceiteros, desde la calle del General Ibáñez de Ibero hasta la avenida de la Reina Victoria, y ampliación de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali	15
— Acuerdos relacionados con la regularización de la manzana comprendida entre los paseos de las Acacias y de Yaserías	16
— Aprobación de la propuesta para el retranqueo de la edificación a cuarenta metros de la prolongación de la calle del General Mola, entre la Segunda Transversal y la plaza circular	17
— Aprobación del proyecto de reforma de alineaciones y Ordenanzas del sector de la Fuente del Berro, entre la calle de Alcalá, Arroyo Abroñigal, ferrocarril del Niño Jesús y calle del Doctor Esquerdo	18
— Aprobación del proyecto de enlace de la avenida del General Perón y la calle de Francos Rodríguez	19
— Aprobando la supresión del trozo de calle proyectado entre las de Antonio Rodríguez Villa y Velázquez, del proyecto parcial de prolongación de la del General Mola	20
— Determinación de alineaciones y rasantes del proyecto de construcción de garaje y viviendas en la estación de trolebuses de las calles de Serrano y General Mola, con fachada a la de Alfonso XIII	25
— Regularización del pasaje entre las calles de Alcalá y Aduana	27

V

VIVIENDAS PROTEGIDAS.—Disposiciones relativas a la aplicación de los beneficios fiscales concedidos a dichas viviendas en cuanto a demarcaciones y rasantes, licencias de alquilar y vallas	33
---	----

